


S I E

The logo of the Liceo Latinoamericano del Sur is a circular emblem. It features a central shield with a blue and white design, possibly representing a globe or a map. The shield is surrounded by a yellow ring. The outermost ring of the logo contains the text "LICEO LATINOAMERICANO DEL SUR" at the top and "Exigencia y Excelencia" at the bottom. The logo is semi-transparent and serves as a background for the text.

**SISTEMA
INSTITUCIONAL
DE EVALUACION
DE ESTUDIANTES**

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

De acuerdo con el Decreto No. 1290 de 2009, en su artículo 4º, el LICEO LATINOAMERICANO DEL SUR ha establecido el SIE (Sistema Institucional de Evaluación) de la siguiente forma:

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

ARTICULO 1.

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

1. Es una propuesta educativa humanística de organización por grados, dinámica, flexible e innovadora.
2. Abarca la dimensiones espiritual, psicosocial, motriz, comunicativa, cognitiva, estética, deportiva, lúdica ético-moral.
3. Se desarrolla en ambientes pedagógicos activos, participativos, reflexivos y democráticos

ARTICULO 2. EL LICEO LATINOAMERICANO DEL SUR adopta el sistema institucional de evaluación (SIE) de estudiantes, teniendo como referentes los artículos 3 y 4 del decreto 1290 del 16 de abril 2009, la Constitución Política Nacional, la ley 115 de 1994, los lineamientos curriculares y los Estándares básicos de competencia.

ARTICULO 3. SON PROPOSITOS DE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN EL AMBITO INSTITUCIONAL: (Decreto 1290, artículo 3)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes, según los parámetros establecidos en la malla curricular institucional.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACION DE ESTUDIANTES

1. Identificación del estudiante (nombre, curso, periodo evaluado).

2. Descripción de las áreas del plan de estudios. En el caso de preescolar las dimensiones.
3. Inasistencias por periodos.
4. Indicadores de desempeño evaluados durante el periodo.
5. Equivalencia numérica correspondiente según lo definido en el artículo No.2, capítulo 2 del presente documento.
6. Valoración de convivencia.
7. Valoración de acumulados de los periodos anteriores.
8. En el informe final se aclara la promoción del grado.
9. La promoción anticipada generara un informe que debe indicar las valoraciones del grado superado.
10. Puesto que ocupa el estudiante acorde a su desempeño en el grupo.
11. Observaciones.

ARTICULO 4.

DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Para definir el SIE, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

1. El SIE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 (artículo 23 y 31) donde se determinan las asignaturas obligatorias y fundamentales así:
 - a. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
 - b. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia y Filosofía.
 - c. Educación artística y cultural.
 - d. Ética y valores.
 - e. Educación física, recreación y deportes.
 - f. Español y literatura.
 - g. Ingles.
 - h. Matemáticas (geometría, aritmética, algebra, trigonometría, análisis matemático, física).
 - i. Tecnología e informática.
 - j. Comerciales (contabilidad, legislación laboral, legislación comercial, gestión empresarial).
 - k. Modalidades (Diseño gráfico, Gestión empresarial y tecnología e informática).

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta los principios que guían el presente Sistema de Evaluación, así como el horizonte institucional definido para el LICEO LATINOAMERICANO DEL SUR, las áreas se ajustaran a la organización curricular que la institución determine, garantizando el desarrollo de los Lineamientos curriculares previstos para cada una.

PARAGRAFO 2: Para el caso del nivel de Educación preescolar el proceso de evaluación tendrá en cuenta las dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.

El SIE exige que la valoración se haga a partir de las competencias y desempeños de los escolares de manera integral, lo que significa tener claro, para cada estudiante:

- **Su saber saber:** procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.
- **Su saber hacer:** procedimientos, técnicas de las diferentes áreas, procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.
- **Su saber ser:** formas de valoración, interrelación, convivencia, autorregulación, hábitos, actitudes y valores.

PARAGRAFO 3: Se mantiene la preocupación por respetar el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, con el propósito de:

- Potenciar en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

CAPITULO 2 ASPECTOS BASICOS

En el marco del artículo 3, del Decreto 1290 de 2009 se acuerda:

ARTICULO 5.

CRITERIOS DE EVALUACION, PROMOCION Y GRADUACION CRITERIOS DE EVALUACION EN EL SIE.

Se fundamenta en los siguientes criterios:

- Permanente:** Los procesos y actividades que la conforman deben estar presentes a lo largo de todo el periodo académico.
- Sistemática:** Cada proceso y actividad de evaluación implicara la recolección de evidencias, el registro permanente de la información recogida y la identificación y registro de avances y dificultades identificadas en los aprendizajes de los estudiantes.
- Acumulativa:** Produce, al termino del año escolar una valoración definitiva en la que se reflejen todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante cada periodo y el año lectivo.
- Objetiva:** Compuesta por procedimientos que valoren el real desempeño del estudiante.

- e. **Formativa:** Retroalimenta el proceso de formación del estudiante y refuerza la estrategia de aprender a aprender, con miras a buscar el mejoramiento permanente de los aprendizajes de los estudiantes, las estrategias utilizadas por los maestros, así como la toma de conciencia del proceso de evaluación por parte de los estudiantes.
- f. **Consecuente:** En cuanto responde a los objetivos institucionales, el modelo pedagógico y el modelo curricular de la institución.
- g. **Cualitativa:** Permite la caracterización de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, contemplando sus fortalezas, sus dificultades y sus posibilidades de mejoramiento.
- h. **Criterial:** Responde a unos criterios que el estudiante debe conocer previo a ser evaluado.

Nota: Los docentes deben actualizar notas semanalmente los días jueves en plataforma.

PARAGRAFO. Actividades extracurriculares. Toda actividad extracurricular que realicen los estudiantes, que contribuya al mejoramiento académico, convivencial, personal o de desarrollo humano, será tenida en cuenta y valorada en cada periodo de evaluación de la asignatura, si responde a los propósitos de formación definidos por la misma.

Dentro de los parámetros establecidos en el Liceo Latinoamericano del Sur se pueden encontrar las siguientes instancias de promoción:

Para aprobar una asignatura el estudiante debe obtener un porcentaje mínimo de 70% (DESEMPEÑO BASICO) teniendo en cuenta los siguientes ítems para un 100%.

AUTOEVALUACION y ACTITUDINAL	5%
COGNITIVO (quiz, evaluación escrita y oral)	30% (10% cuestionario)
PROCEDIMENTAL (exposición, tareas, proyectos)	40%
EVALUACION BIMESTRAL	25%

PROMOCION ANTICIPADA

Si el estudiante presenta nivel cognitivo superior, será promovido al siguiente grado, antes de finalizar el primer periodo.

NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Los estudiantes que presenten necesidades clínicas especiales, serán promovidos teniendo en cuenta su proceso cognitivo, respetando y valorando su ritmo de trabajo.

PROCLAMACION DE BACHILLERES

- El estudiante debe aprobar el 100% de las asignaturas y modalidades.
- Deberá asistir a la feria empresarial, realizando ejercicios prácticos (VENTA).
- Debe cumplir con 120 horas reglamentarias de servicio social, certificadas por entidades gubernamentales.
- Deben presentar las pruebas del estado ICFES.
- El estudiante que haya aprobado el 100% de las asignaturas, pero presente fallas actitudinales graves, se graduara por ventanilla.
- Completar los 5 cursos **SENA**:
NOVENO: 1 curso
DECIMO: 2 cursos
ONCE: 2 cursos

HABILITACIONES

1. Todas las asignaturas impartidas en el L.L.S tienen la misma importancia y valoración. Por lo tanto, para ser promovido (a) al siguiente grado deben ser aprobadas en su totalidad.
2. Con tres (3) asignaturas NO aprobadas, el estudiante no será promovido al siguiente grado.
3. Si pierde dos (2) asignaturas podrán presentar habilitación con previa preparación con cada docente de la asignatura perdida.

Para este caso, al finalizar el cuarto periodo y después de haber presentado las nivelaciones correspondientes, a los estudiantes que no alcanzaron la nota mínima para pasar la asignatura se le dará una oportunidad final para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- El docente de la asignatura perdida entregara al estudiante un cuestionario para que sea desarrollado. El estudiante tendrá 3 días hábiles para desarrollar y estudiar el cuestionario. Después el estudiante deberá presentar el cuestionario desarrollado en forma de trabajo escrito.
- De los puntos a desarrollar en el cuestionario, se escogerán 10 puntos para la evaluación y si el estudiante contesta al menos 6 de estas preguntas bien, se le dará por aprobada la asignatura.
- Se realizan al finalizar el año y su promedio debe ser NO menor a 3.0 (BAJO) con la suma de los cuatro periodos académicos.
- Si en la habilitación se pierde no podrá ser promovido al siguiente año.

ARTICULO 6.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La valoración de los desempeños de los estudiantes se hará por grados en términos cuantitativos y cualitativos (desempeños), teniendo en cuenta lo siguiente:

SUPERIOR (4.6 A 5.0)

El estudiante obtiene entre el 90% y 100% de desempeño en la apropiación, aplicación y transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.

ALTO (4.0 A 4.5)

El estudiante obtiene entre el 80% y 89% de desempeño en la apropiación, aplicación y transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.

BASICO (3.5 A 3.9)

El estudiante obtiene entre el 65% y 79% de desempeño en la apropiación, aplicación y transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.

BAJO (1.0 A 3.4)

El estudiante obtiene entre el 10% y 64% de desempeño en la apropiación, aplicación y transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.

- En los grados 10^o y 11^o el estudiante que no cumpla con la modalidad, no será promovido.
- En el caso de los estudiantes que realicen viajes durante el calendario escolar la nota máxima será sobre 4.0 presentando el soporte o permiso firmado por coordinación, dentro de los 5 días hábiles después del viaje.
- El estudiante que presente el 15% de fallas en el bimestre sin justificar perderá la asignatura y se pasara el caso a comisión de evaluación y promoción.

PARAGRAFO 1. En el caso de estudiantes con procesos de inasistencia justificada, se trabajará en forma semi presencial con un plan de mejoramiento diseñado por el docente de cada área. Dicho plan tendrá seguimiento por parte del coordinador académico.

Los docentes planean la evaluación para cada uno de los periodos bimestrales a través de una matriz de evaluación en la cual se establecen los desempeños y niveles de desempeño de cada asignatura, que se entregara al estudiante con el fin de dar a conocer el proceso de evaluación.

El Consejo Académico conformará las comisiones de Evaluación y promoción de grado, integradas por un docente representante, el director de grupo, el coordinador académico, el coordinador de convivencia, el orientador, un representante de los padres de familia y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá.

Entre las funciones de estas comisiones de Evaluación y promoción están:

1. Analizar al final de cada periodo académico, antes de la entrega de boletines, los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y hacer recomendaciones generales o particulares a los padres, a los mismos educandos, a los profesores u otras instancias de la comunidad educativa, en términos de actividades de refuerzo y de superación de debilidades; previo conocimiento de las acciones de seguimiento contempladas en el artículo 4º de este documento.
2. Convocar si es el caso, a los padres de familia o acudientes del educando, al educando y al educador respectivo, con el fin de presentarles un informe académico y de convivencia, junto con el plan de mejoramiento y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
3. Estudiar y definir la promoción o no de los educandos, de conformidad con los criterios de promoción.
4. Funcionar como organismo de cuarta instancia para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre el proceso de evaluación.
5. La demás que le asigne el Consejo Académico.

ARTICULO 7.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se conciben como el trabajo conjunto del estudiante, los docentes y los padres de familia, por lo tanto, cada uno debe asumir su función para garantizar el éxito.

De acuerdo con esto, y según lo establecido en el proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. El padre de familia organiza el lugar y el horario del estudiante fuera del colegio y es responsable de asistir a las convocatorias hechas por el Liceo, así como de la supervisión de tareas y trabajos. Para hacer efectiva esta labor, recibirá talleres de apoyo organizados por la institución, los cuales son de asistencia obligatoria.
- b. El estudiante llevara su auto seguimiento en una ficha individual y en plataforma que se revisara periódicamente por parte del padre de familia y del director del grupo.
- c. Al iniciar el periodo, los docentes darán a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación y las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase. Esta información debe ser conocida por la Comisión de Evaluación.
- d. Durante el periodo, los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y

desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área 8%.

- e. Los docentes generaran espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje.
- f. El docente dejara evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada periodo (acta, formato, rejillas, talleres) de manera que la comisión de evaluación y el consejo académico, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- g. El consejo académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.
- h. El plan de mejoramiento será entregado por el docente del área respectiva, quien estipula el tiempo para su desarrollo. Se espera que este plan permita al estudiante alcanzar los niveles de desempeño y de convivencia para el grado que cursa y se facilite así la obtención de mejores resultados.
- i. Plan de acompañamiento: El estudiante que al final de cada periodo presente desempeño bajo en una o más áreas elaborará en compañía de sus padres, en la reunión de entrega de boletines, un plan de acompañamiento para la superación de debilidades, el cual será conservado por el estudiante para su control. Al ser evaluado su nota máxima debe ser 3.5 B+.
- j. Orientación escolar apoyara las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- k. Se realizará convocatorias para los estudiantes con dificultades cognitivas, quienes asistirán en una jornada completa (nivelación de asignaturas).
- l. Se llevará formato para seguimiento académico, actas y compromisos con notificación a los acudientes.

ARTICULO 8.

PROCESOS DE AUTOEVALUACION, COEVALUACION Y HETEROEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

Estos procesos se definen como: **AUTOEVALUACION:** Proceso que realiza el propio estudiante para identificar sus logros, valorar sus fortalezas y reconocer sus debilidades, identificación que le permite proponerse un plan de mejoramiento para alcanzar autonomía responsable y tener conciencia de su proceso formativo.

COEVALUACION: Proceso de encuentro entre pares en el que se emiten juicios sustentados sobre sus mutuos desempeños con el propósito de fortalecer el proceso de autoevaluación. **HETEROEVALUACION:** Es la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. para los procesos de autoevaluación y coevaluación, la institución, por intermedio de coordinación académica, establecerá los criterios para su aplicación y valoración, los cuales deberán enmarcarse dentro de las siguientes orientaciones generales:

ÍTEM PARA HETERO-EVALUAR	PUNTAJE									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Es puntual en el inicio y finalización de la clase.										
2. Demuestra responsabilidad con los materiales y útiles solicitados.										
3. Durante la clase manifiesta interés.										
4. Participa en las diferentes actividades planteadas por el docente.										
5. Realiza las tareas y trabajos asignados para la casa										
6. Alcanza a desarrollar las actividades que se plantean en cada clase.										
7. Indaga por su cuenta y realiza aportes significativos para la clase.										
8. Con su actitud, tono de voz y postura favorece el desarrollo de la clase y la disciplina del grupo.										
9. Se preocupa por preguntar y manifiesta sus inquietudes de los temas desarrollados en el período.										
10. Demuestra apropiación de las temáticas desarrolladas.										
TOTAL POR COLUMNAS										
TOTAL DE PUNTOS										

ARTICULO 9.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El Liceo Latinoamericano del sur define como situaciones pedagógicas pendientes, solamente aquellas en que, por causa justificada, el estudiante no pueda presentarse a las evaluaciones periódicas y a las actividades académicas. En este caso el acudiente y/o estudiante hará la petición ante las coordinaciones académica y de convivencia con los debidos soportes.

ARTICULO 10.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

El SIE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

a. Los docentes

1. Presentaran a coordinación académica, previo acuerdo en el área, los indicadores de desempeño por periodo en cada una de las áreas que desarrolle; de estos indicadores se obtendrá la información que se registrará en el informe valorativo del estudiante.
2. Informar por escrito a estudiantes y padres de familia los indicadores de desempeño definidos para cada periodo académico.
3. Tener en cuenta la coevaluación del estudiante en el proceso de evaluación del área.
4. Valoración continua en el aprendizaje.
5. Recibir y valorar trabajos de estudiantes que no han asistido a clase, previa justificación firmada por coordinación de convivencia o académica.

6. Retroalimentar el trabajo de los estudiantes para hacer aclaraciones sobre los temas vistos en clase.
7. Explicar claramente los resultados obtenidos en las evaluaciones, antes de la entrega de las planillas a coordinación.
8. Velar para que el proceso evaluativo sea siempre objetivo y se ajuste a los criterios presentados para la evaluación.
9. Emplear distintas estrategias pedagógicas que faciliten los procesos de aprendizaje.
10. Participar anualmente en la evaluación y formulación del plan operativo institucional.

b. La comisión de evaluación y promoción

Analizará en forma periódica los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de dificultades.

c. El consejo directivo y el consejo académico

Velarán por el cumplimiento de lo establecido en el sistema institucional de Evaluación de estudiantes.

ARTICULO 11.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El año escolar se divide en cuatro periodos académicos de duración similar (**1er. 25% - 2do. 25% - 3er. 25% - 4to. 25%**). Cada periodo contará con diversas estrategias de evaluación, de las cuales se obtendrá la valoración del mismo. Se entregará a los padres de familia o acudiente un informe por cada periodo. El informe del cuarto periodo y el informe final se entregarán una vez finalizado el año escolar.

Este último informe corresponde al proceso desarrollado durante el año y al promedio de los cuatro periodos, brindando la valoración del año e indicando la promoción del grado. Este informe es el mismo que reposa en los libros de registro de la institución para generar certificados. El Liceo lleva un registro escolar actualizado de los estudiantes, que contiene el informe de valoración por grados y el estado de evaluación que incluye las novedades académicas.

LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

El punto de partida de este numeral es el conocimiento del sistema institucional de evaluación por parte de los padres de familia y estudiantes y por tal razón, el Liceo dispondrá de mecanismos de difusión y divulgación del mismo a través de comunicados, la agenda escolar, plataforma, la primera reunión de padres de familia del año y la información permanente que se brinda desde las diferentes instancias durante el año.

Existe, además, el planteamiento al iniciar cada periodo de los contenidos, los indicadores de desempeño y las instancias verificadoras por asignatura, así como la tabla de criterios para la hetero – evaluación, elementos que serán conocidos por los padres de familia y los estudiantes.

Así mismo, existe un conducto regular de las instancias o elementos que pueden colaborar en la atención de una reclamación siempre y cuando no haya sido resuelta al estudiante o al padre de familia por parte del docente de la materia.

En este conducto regular encontramos:

1. Docente de la asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinación.
4. Rectoría.
5. Consejo directivo.

Por otra parte, es importante anotar que, dentro del sistema de gestión de la calidad de la institución, existe un tratamiento especial para las inquietudes, quejas y reclamos que también puede aportar significativamente en este punto.

Utilizando el buzón de sugerencias o página web www.liceolatinoamericano.co y desde que se identifique plenamente a la situación y a las personas involucradas, la rectoría dispone de las acciones necesarias para atender las solicitudes y velar por la respuesta o la solución efectiva de las mismas de acuerdo a la verdad y la justicia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.